

FECHA: 19/09/2012

EXPEDIENTE Nº: 3532/2010

ID TÍTULO: 2502266

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural por la Universidad Jaime I de Castellón
Universidad solicitante	Universidad Jaime I de Castellón
Universidad/es participante/s	Universidad Jaime I de Castellón
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado se evaluó atendiendo a la Orden CIN/323/2009, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola, en la tecnología específica de Hortofruticultura y Jardinería.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

1) Criterio 1. Descripción del título 1.3.2.1. Datos asociados al centro - Se incluye la normativa de permanencia y progreso para las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster de la Universitat Jaume I. - Se incluyen los créditos ECTS de matrícula mínima de primer año para el estudiante a tiempo parcial entre 24 y 30 ECTS y el resto de años entre 24 y 48 ECTS. Para el estudiante a tiempo completo 60 ECTS el primer año y para el resto de años entre 30 y 90 ECTS.

2) Criterio 2. Justificación - Se incluye una tabla en la que se relaciona los objetivos del título con las competencias.

3) Criterio 4. Acceso y admisión 4.4. Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de

Créditos - Se incluyen los créditos mínimos y máximos para el reconocimiento por experiencia laboral/profesional y para el reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias. - Se incluye la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

4) Criterio 5. Plan de estudios 5.1. Se modifica la descripción del plan de estudios - Se modifica el 5% de la docencia en lengua extranjera: - Se eliminan contenidos, resultados de aprendizaje y competencias de la materia Riegos y drenajes, relacionados con el inglés. - Se incluyen contenidos, resultados de aprendizaje y competencias de la materia Biología, relacionados con el inglés.

5) Criterio 7. Recursos materiales y servicios 7.1. Justificación disponibles - Se modifica la denominación y descripción de algunos servicios de la Universitat Jaume I.

6) Criterio 10. Calendario de implantación Criterio 10.2. Procedimiento de adaptación - Se modifica la tabla de adaptación.

7) Personas asociadas a la solicitud 11.1. Responsable del título - Se sustituye el responsable del título. 11.2. Representante legal - Se sustituye el responsable legal de la Universitat Jaume I.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 19/09/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken